

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31042 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de. 1ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1671/2009 referente al concursado "Calzados Lhostse, S. L.", por auto de fecha 8 de Julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el Administrador concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de ocho días siguientes a la notificación del auto antedicho, un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección sexta (de calificación) dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considerare relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-La disolución de la entidad mercantil "Calzados Lhostse, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazos y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El presente edicto se publicará en el BOE así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 8 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100064959-1